ANEXO X

RELACIÓN DE LA DECLARACIÓN COMPROMETIDA DE STOCK CON LAS DESTINACIONES DE INGRESO Y EGRESO A LA ZONA FRANCA / TRANSFERENCIAS Y/O REENVASADOS

I. DE INGRESO A ZONA FRANCA.

<u>CÓDIGOS</u> <u>TA</u>	<u>CÓDIGOS</u> <u>ZF</u>	PROCEDENTES DEL TERRITORIO	CONDICIONES Y REQUISITOS	INTERVENCIONES DE TERCEROS ORGANISMOS		BENEFICIOS A LA EXPORTACIÓN
EC	ZFI1	Ingreso a la Zona Franca de Bienes de Capital, de libre circulación para radicación definitiva	* * *	* * *	* * *	* * *
EC	ZFI4	Ingreso a la Zona Franca: mercadería de libre circulación, almacenamiento/ comercialización/reparación.	* * *	Régimen General	Régimen General.	No.
ET	ZFI6	Ingreso a la Zona Franca de insumos de libre circulación, en forma temporal, para proceso productivo.	Únicamente para exportación al exterior salvo bienes de capital con autorización de la S.I.C.M.	Régimen General	Régimen General.	No.
EC	ZFI7	Ingreso a la Zona Franca de insumos de Libre circulación para procesos productivos.	Únicamente para exportación al exterior salvo bienes de capital con autorización de la S.I.C.M.	Régimen General	Régimen General.	No.

<u>CÓDIGOS</u> <u>TA</u>	<u>CÓDIGOS</u> <u>ZF</u>	PROCEDENTES DEL EXTERIOR	CONDICIONES Y REQUISITOS	INTERVENCIONES DE TERCEROS ORGANISMOS		BENEFICIOS A LA EXPORTACIÓN
TRAS TIF/MIC TR DCS	ZFI2	Ingreso a la Zona Franca de vituallas y mercaderías destinadas a construcciones, instalaciones, edificios y reparaciones de equipos industriales para radicación definitiva.	a. Mercaderías que continúen a la Zona Franca con MIC-TIF/DTA, o b. Mercaderías en depósito provisorio de importación, arribadas al Territorio Aduanero en contenedor y continúan en el mismo a la Zona Franca. El TR será autorizado para el tránsito de mercaderías que no reúnan las condiciones y requisitos indicados en los puntos a) y b) precedentes.	Régimen General de Prohibiciones no económicas.	***	***
TRAS TIF/MIC TR DCS	ZFI3	Ingreso a la Zona Franca de bienes de capital para radicación definitiva.	Idem ZFI2	Régimen General de Prohibiciones no económicas.	***	***
TRAS TIF/MIC TR DCS	ZFI5	Ingreso a la Zona Franca de mercaderías para almacenamiento y/o comercialización y/o reparación.	Idem ZFI2	Régimen General de Prohibiciones no económicas.	***	* * *

TRAS TIF/MIC	ZFI8	Ingreso a la Zona Franca de insumos para procesos productivos.	ldem ZFI2	Régimen General de Prohibiciones no económicas.	* * *	* * *
TR						
DCS						

OBSERVACIONES

CÓDIGO TA: Código de la destinación en el Territorio Aduanero a los efectos del ingreso de la mercadería a la Zona Franca.

CÓDIGO ZF: Código de la declaración detallada para el registro del ingreso de la mercadería a la Zona Franca,

S.I.C.M.: Secretaría de Industria, Comercio y Minería.

I. <u>DE TRANSFERENCIAS Y /O REENVASADOS DENTRO DE LA ZONA FRANCA</u>

I.

<u>CÓDIGOS</u>	<u>CÓDIGOS</u>	TRANSFERENCIAS Y/O REENVASADOS	CONDICIONES Y REQUISITOS	INTERVENCIONES DE TERCEROS ORGANISMOS	TRIBUTACIÓN	BENEFICIOS A LA
<u>TA</u>	<u>ZF</u>					EXPORTACIÓN
	TZF1 al 8	Transferencias entre usuarios directos y/o indirectos.	***	* * *	* * *	* * *
	RZF1 al 8	Transferencias entre usuarios directos y/o indirectos con reenvasado, o reenvasado por parte del usuario dueño de la mercadería.	***	***	***	***

III. <u>DE EGRESO DE ZONA FRANCA</u>

CÓDIGOS	<u>CÓDIGOS</u>	AL TERRITORIO ADUANERO	CONDICIONES Y REQUISITOS	INTERVENCIONES DE TERCEROS ORGANISMOS	TRIBUTACIÓN	BENEFICIOS A LA EXPORTACIÓN
<u>ZF</u>	<u>TA</u>					
ZFE1	IC	Egreso de la Zona Franca para consumo en el Territorio Aduanero.	Generales.	Régimen General de prohibiciones.	Régimen General.	* * *
ZFTR	TR	Egreso de la Zona Franca mediante tránsito a otra aduana.	Generales.	Régimen General de prohibiciones no económicas.	***	***
ZFER	IC	Retorno al Territorio Aduanero de acuerdo al artículo 566 del Código Aduanero (en el mismo estado).	Autorización de la aduana de registro de la EC.	Régimen General de prohibiciones no económicas.	Artículo 566 y subsiguientes del Código Aduanero.	Devolución en caso de haberlos percibido.
ZFET	IC	Retorno al Territorio Aduanero de una mercadería exportada temporalmente a la Zona Franca.	Retorno en el mismo estado o después de su reparación.	Régimen General de prohibiciones no económicas.	Con transformación, de acuerdo al artículo 357 del Código Aduanero.	***
			Con transformación únicamente bien de capital con autorización de la S.I.C.M.		Tributo del insumo ZFLP	

<u>CÓDIGOS</u>	CÓDIGOS	AL TERRITORIO ADUANERO	CONDICIONES Y REQUISITOS	INTERVENCIONES DE TERCEROS ORGANISMOS	TRIBUTACIÓN	<u>BENEFI</u>
<u>ZF</u>	<u>TA</u>					CIOS A LA EXPORTACIÓN
ZFE3	IC	Egreso de la Zona Franca de un producto de un proceso productivo.	Generales. Unicamente bienes de capital no producidos localmente.	Con autorización de la S.I.C.M.	Artículo 357 del Código Aduanero. Tributo del insumo ZFLP.	***
ZFE5	IC TR	Egreso de la Zona Franca de un residuo de un proceso productivo con valor comercial.	Generales.	Régimen General de prohibiciones.	Régimen General.	* * *

<u>CÓDIGOS</u> <u>ZF</u>	<u>CÓDIGOS</u> <u>TA</u>	<u>AL EXTERIOR</u>	CONDICIONES Y REQUISITOS	INTERVENCIONES DE TERCEROS ORGANISMOS	TRIBUTACIÓN	BENEFICIOS A LA EXPORTACIÓN
ZFE2	EC	Egreso de mercadería por el aeropuerto / puerto de la Zona Franca, en el mismo estado de ingreso.	Origen nacional.	Régimen General.	Régimen General.	Régimen General.
<u>CÓDIGOS</u> <u>ZF</u>	<u>CÓDIGOS</u> <u>TA</u>	AL EXTERIOR	CONDICIONES Y REQUISITOS	INTERVENCIONES DE TERCEROS ORGANISMOS	TRIBUTACIÓN	BENEFICIOS A <u>LA</u> EXPORTACIÓN
ZFRE	RE	Egreso de mercadería por el aeropuerto / puerto de la Zona Franca, en el mismo estado de ingreso.	Origen extranjero.	* * *	* * *	* * *
ZFTR	TR: MIC- TIF/DTA EC: MIC- TIF / DTA	Egreso de la Zona Franca mediante tránsito al exterior en el mismo estado de ingreso a la Zona Franca.	Régimen General de tránsito Internacional Terrestre y de Importación y Exportación.	Régimen General.	Régimen General de exportación.	Régimen General.
ZFE4	EC / MIC TIF / DTA	Egreso de la Zona Franca de un producto de un proceso productivo o después de su reparación.	Vía terrestre: régimen de tránsito internacional para exportación.	Régimen General.	Régimen General.	Régimen General.

<u>CÓDIGOS</u>	<u>CÓDIGOS</u>	AL EXTERIOR	CONDICIONES Y REQUISITOS	INTERVENCIONES DE TERCEROS	TRIBUTACIÓN	BENEFICIOS A LA
<u>ZF</u>	<u>TA</u>			<u>ORGANISMOS</u>		EXPORTACIÓN
ZFE6	EC TR/EC TIF/MIC	Egreso de la Zona Franca de un residuo de un proceso productivo con valor comercial.	Vía terrestre: régimen de tránsito internacional para exportación.	Régimen General.	Régimen General.	Régimen General.
	DTA					

OBSERVACIONES

CÓDIGO ZF: Código de la destinación en la Zona Franca equivalente al que corresponde en el Territorio Aduanero (CÓDIGO TA) a la destinación para el ingreso a éste último (IC) y egreso al exterior (EC), de la mercadería.

S.I.C.M.: Secretaría de Industria, Comercio y Minería.

ZFLP: Zona Franca La Plata.